

PEDIDO DE COMPRA N°

003349

UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD PACIFICO SUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001421

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : HOGAR PROTEGIDO GUERRERO SECHIN
Entregar a Sr(a) : DIAZ CARLOS JHOVANA LIZETH
Fecha : 18/08/2025
Actividad Operativa : E1437 0131-5005190-5005190-TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN
Motivo : Adquisición de Rejón Acrílico para Pared, para el Hogar Protegido, por la meta 104, clasificador 23.19.12.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0104	20	044	0097	0131	3000700	5005190

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
235200050539	RELOJ DE ACRÍLICO PARA PARED	2.3.1 9.1 2	2.00	UNIDAD

SE ADJUNTA EE.TT

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR



Lic. Ps. Karla R. PIMENTEL VENTURA
C.P.S.P. 17197
Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

CPC Elvira Liliana López Díaz
MAT. 2-5065
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Lic. Enf. Liliana Pulcha Amable
C.E.P. 27320
JEFATURA DE USI

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

MC. Jane Delgado Mass
C.M.P. 58357
JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL





Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Adquisición de RELOJ DE PARED, para que se lleve a cabo las actividades programadas del Hogar Protegido Guerrero Sechin de Casma, por el PPR 0131 Control y Prevención en Salud Mental.

I. **FINALIDAD PÚBLICA**

Establecer roles de horario para que los usuarios albergados puedan identificar los horarios y aprenderse la toma de sus medicamentos según horario establecida en el Hogar Protegido junto con el personal Técnico en Enfermería, para mantener un adecuado seguimiento de los pacientes jurisdicción de la RSPS.

II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**

Hogar Protegido Guerrero Sechin de Casma, establecimiento perteneciente a la red de Salud Pacifico Sur.

III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Reloj de Pared, para que los usuarios albergados puedan identificar los horarios y aprenderse la toma de sus medicamentos según horario establecida en el Hogar Protegido Guerrero Sechin de Casma, Por el PPR 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL.

IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

• **RELOJ DE ACRILICO PARA PARED**

- Según Imagen Referencial.



V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No corresponde

VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**

No corresponde

VII. **MUESTRAS (De corresponder)**

No corresponde

VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde





IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.
- PLAZO: 05 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. CONFORMIDAD

- Estrategia Sanitaria de Salud Mental de la RSPS.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago Único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

No Corresponde.

Nuevo Chimbote, 18 de agosto del 2025.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
Lic. Ps. Karla R. PIMENTEL VENTURA
C.P.S.P. 17197
Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
Lic. Enf. Liliانا Pulcha Amable
C.E.P. 27320
JEFATURA DE USI

.....
FIRMA DEL ÁREA USUARIA



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de ENSERES – COLCHONETA DE ESPUMA FORRADO CON MARROQUIN, para uso en las Atenciones del servicio de terapia física en el C.S. YUGOSLAVIA del Programa PP. Discapacidad, Jurisdicción de la Red de Salud Pacífico Sur.

I. FINALIDAD PÚBLICA

ADQUISICION DE ENSERES – COLCHONETA DE ESPUMA FORRADO CON MARROQUIN, PARA USO EN LAS ATENCIONES DEL SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA EN EL C.S. YUGOSLAVIA DEL PROGRAMA PP. DISCAPACIDAD, JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR.

Unidad Orgánica que requiere el bien

Área de Estrategia Sanitaria PP. Discapacidad, de la Jurisdicción de la Red de Salud Pacífico Sur.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTAR CON ENSERES – COLCHONETA DE ESPUMA FORRADO CON MARROQUIN, PARA USO EN LAS ATENCIONES DEL SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA EN EL C.S. YUGOSLAVIA DEL PROGRAMA PP. DISCAPACIDAD, JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ADQUISICION DE 01 UND COLCHONETA DE ESPUMA FORRADO CON MARRONQUIN: 10CM. X 1.80 M X 80 CM, SEGÚN SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES (en cm) Largo 1.800 mt Ancho 80cm Grosor 10cm., confeccionada en una sola pieza. Funda debe ser de Marroquín color verde oscuro: refuerzos en forma de un cuadrante de circunferencia. Todas las costuras irán por la parte inferior. Asimismo, por uno de sus lados deberá llevar un sistema para sustitución de algunos de sus componentes. MATERIALES Plancha del colchón: Será de goma espuma. Con una densidad comprendida entre 20 y 25 kg/m³.

- PEDIDO N° 003370

I. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde.

II. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

Según fabricante.

III. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

IV. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente. (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.)

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- LUGAR: ALMACÉN DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR



Lic. Enrique Góber Flores Flores
COP. 20721
COORD. P.P. DISCAPACIDAD



- **PLAZO:** 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

VII. CONFORMIDAD

ÁREA USUARIA

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

En caso de adquisición de Combustible, y otros bienes que estén sujetos a reajustes.

NUEVO CHIMBOTE, 20 DE AGOSTO DEL 2025

FIRMA DEL ÁREA USUARIA

Lic. Enrique Gíber Flores Flores
COP/20721
COORD. DE DISCAPACIDAD